



FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La forma de la atención a la diversidad en nuestro centro debe estar regida por dos principios clave: por un lado, la normativa vigente y, por otro, los objetivos para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

La normativa básica de carácter específico vigente es actualmente es:

- ✓ DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).
- ✓ ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).
- ✓ ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 29-07-2016).
- ✓ DECRETO 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).
- ✓ ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (Texto consolidado, 2016).
- ✓ INSTRUCCIONES de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- ✓ INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.

Con respecto a los objetivos para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo se remite al lector al primer apartado del Proyecto Educativo.

Partiendo de estas dos premisas, el presente documento trata de determinar las especificaciones necesarias para la adecuada atención al alumnado que requiera medidas educativas orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la adquisición de las competencias claves y de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que no supondrán en ningún caso una discriminación que le impida alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente. Por otro lado, mencionar la labor y el espíritu de continuidad entre la etapa de Educación Primaria y la Educación Secundaria, ya este documento intenta coincidir y proseguir con la atención a la diversidad que recibe nuestro alumnado de Ubrique-Grazalema en la anterior etapa educativa.

PROCEDIMIENTO

La organización de la atención a la diversidad se realiza de forma cíclica en un proceso que comienza a finales de curso con el análisis de las memorias finales y la información de previsiones para el próximo curso (pautado, por supuesto, por las instrucciones de 22 de junio de 2015 //instrucciones de 8 de marzo que actualiza a la anterior y la normativa que rige a la ESO y al Bachillerato). De esta forma, el equipo directivo contando con la colaboración y asesoramiento del DO planificará las actuaciones a realizar para la organización de la atención a la diversidad durante cada curso. En la organización de la atención a la diversidad se tendrá en cuenta la Atención Educativa ordinaria y la Atención Educativa Diferente a la Ordinaria.



Tabla de procedimiento

Fases	Tareas	Temporalización	Responsables	Documento	Consideraciones
Inicial	Información general de la Diversidad en el Centro	Primera quincena de septiembre	Equipo Directivo	<u>DIV1</u> (Curso pasado) Personal del centro Recursos materiales	Alumnado de cada grupo (NEAE y no NEAE), sus necesidades y recursos
	Asignación de tutorías Agrupamientos (en su caso)	Primera quincena de septiembre	Equipo Directivo	<u>DIV1</u> (Curso pasado) Personal del centro	Listado de tutores Listado de alumnado
	Análisis de la Información sobre el alumnado NEAE del grupo	Primera quincena de septiembre	Tutores//Orientadora	Expediente escolar <u>DIV1</u> (curso pasado) Información tránsito	<u>DIV1</u> (curso actual)
	Reunión de Equipos docentes para información de alumnado At, a la Diversidad	Primera quincena de septiembre	Equipos docentes coordinados por el/la tutor/a Asesorado por el DO	<u>DIV1</u> Informe tránsito Información del tutor sobre su alumnado	Acta de la reunión con primeros acuerdos sobre el alumnado
	Organización de recursos y horarios de atención a la diversidad	Septiembre	Equipo directivo DO	Personal del centro <u>DIV1</u> Actas de equipos docentes Proceso de horarios	Horarios Apoyo y refuerzo Proceso de horarios finalizado
	Evaluación inicial Determinación de NCC	Septiembre / Octubre	Profesorado de materia	Observación de trabajo diario Cuadernos, otras evidencias Pruebas iniciales (en su caso) Información tránsito Expediente académico	Nivel curricular Observación de indicios de NEAE (inst. 22/06/2015)
	Reunión de Equipo Docente para la evaluación inicial	Reunión convocada por Jefatura de Estudios según la planificación del curso	Tutor/a Equipo Docente DO	Inst. de 22/06/2015 Ordenes de evaluación de las etapas Evidencias de dificultades encontradas Horarios de apoyo y refuerzo	<u>DIV1</u> Acta de la reunión.



Detección nuevos casos	Reunión de Equipo Docente por: - Detección de indicios NEAE en el ámbito familiar - Aportación de informes externos (familia) - Informe tránsito - Detección de indicios NEAE en el ámbito escolar	Reunión convocada por Tutor/a	Tutor/a Equipo Docente DO	Ins. de 22/06/2015//Inst. 08/03/2017 Acta de entrevista tutor/a-familia Evidencias de dificultades encontradas Informes tránsito Informes externos	<u>DIV1</u> (actualizar) y DIV 4y5 Acta de la Reunión del Equipo Docente (DIV 6) Medidas adoptadas DIV3 - Temporalización de reunión de seguimiento DIV 8
	Reunión de Seguimiento de Equipo Docente	Reunión convocada por Tutor/a Evaluaciones trimestrales	Tutor/a Equipo Docente DO	Acta de la reunión anterior medidas adoptadas en reuniones anteriores <u>DIV3</u> Asesoramiento DO	<u>DIV1</u> (actualizar)//DIV 8 (contiene valoración de resultados y nuevas propuestas de trabajo)
	Reunión de DO para valoración y seguimiento de las propuestas de Equipos Docentes	Mensual (tras las reuniones de Equipos Docentes)	DO	Acta de las reuniones de Equipos Docentes con propuestas a DO <u>DIV 2</u> (demanda) <u>DIV 1</u>	Acta de DO (contiene propuestas de trabajo con alumnado y/o derivación a otro servicio externo) <u>DIV2</u>
	Actuaciones DO	A Propuesta de DO	Miembros DO	Acta Equipo docente <u>DIV2</u> (demanda)	<u>DIV 9 ó 10</u> (respuesta) Informe de Recomendaciones o Evaluación psicopedagógica
	Información a las familias	Antes y tras la decisión de evaluación psicopedagógica	Tutor/a y Orientadora	<u>DIV 1</u> Inst. 08/03/2017	DIV 10 y 11



Valoración y Dictamen					
	Solicitud de copia ,recibí y copia del IEP	Tras la evaluación psicopedagógica	Secretaría del Centro/Orientador/a	Inst. 08/03/2017	DIV 12 y 13
	Acreditación altas capacidades	Tras la evaluación psicopedagógica	Secretaría del Centro/Orientador/a	Inst. 08/03/2017	DIV 14
	Aportación de información Equipo Docente	Tras la decisión de evaluación psicopedagógica	Equipo docente	Protocolo NEAE Documento de Información a familias (firmada) <u>DIV 3</u>	Protocolo NEAE
	Recogida de información	Tras la entrega del DIV 3	DO	Observación Pruebas Entrevistas	Informe Psicopedagógico (SENECA) Censo (SENECA), si no necesita dictamen
	Devolución de Información a Equipo Docente	Una vez realizada evaluación psicopedagógica	Orientador/a Equipo Docente	Informe Psicopedagógico	Reunión equipo docente Acta reunión
	Devolución de Información a Familia	Una vez realizada la evaluación psicopedagógica	Orientador/a Familia Tutor/a (si procede)	Informe Psicopedagógico Información sobre procedimiento de reclamación (si es necesario)	Conformidad familiar evaluación psicopedagógica.
	Petición al Coordinador EOE dictamen de alumnado NEE	Una vez realizada evaluación psicopedagógica (con conformidad) de alumnado NEE	Director IES	Petición escrita Informe psicopedagógico	Instr. 22 de junio de 2015//Inst. De 8 de marzo
	Realización dictamen orientador referencia	Información recogida en la evaluación psicopedagógica	Orientador referencia EOE	Dictamen escolarización	Instr. 22 de junio de 2015//Inst. De 8 de marzo



	Información a la familia	Dictamen de escolarización	Orientador de referencia EOE	Dictamen escolarización Información a la familia procedimiento de reclamación	Registro en Séneca Procedimiento de reclamación
Medidas, planes y programas con el alumnado NEAE	Información a las familias de las medidas propuestas para la atención a la diversidad del alumno/a	Tras la reunión de Equipo Docente (toma de decisiones)	Tutor/a Familia	Acta de reunión	<u>DIV 2</u> Firma de la familia
	Elaboración de medidas ordinarias de carácter individual (MOCI)	Antes de fin de noviembre (alumno detectado anteriormente por informe tránsito, evaluación inicial,...)	Profesorado de materia coordinado por el/la tutor/a Asesorado DO	<u>DIV3.6.</u>	<u>DIV 1</u>
	Elaboración de ACS (Sólo para alumnado con NEE)	Primer Trimestre o tras la evaluación psicopedagógica	Profesorado PT y con la colaboración del profesorado de materia encargado de impartirla	Eval Psicopedagógica (SENECA) <u>DIV1</u> Acta Equipos Docentes	ACS (SENECA) Firma de familia y Equipo docente
	Elaboración de ACNS	Primer Trimestre o tras la evaluación psicopedagógica	Tutor/a (coordinador y responsable de su elaboración), profesorado de materia (propuesta curricular) y asesorado DO	Eval Psicopedagógica (SENECA) Acta Equipos Docentes	ACNS (SENECA)
	Elaboración de ACI (Sólo alumnado con NEE escolarizado en modalidad C o D)	Primer Trimestre	Tutor/a	Eval Psicopedagógica (SENECA)	ACI (SENECA)
	Elaboración de ACAI	Primer Trimestre o tras la evaluación psicopedagógica	Tutor/a (coordinador y responsable de su elaboración) y profesorado de materia (propuesta curricular)	Eval Psicopedagógica (SENECA)	ACAI (SENECA)



Elaboración PECAI	Todo el curso escolar	Profesor ordinario/asesorado DO/EOEspecializado/Participación del Equipo Directivo	Alumnado con eval. Psicopedagógica por Altas capacidades (SENECA)//alumnado motivado, si existe posibilidad	PECAI (SENECA)
Elaboración de PE	Primer Trimestre o tras la evaluación psicopedagógica	Profesorado PT	Eval Psicopedagógica (SENECA)	PE
Repetición extraordinaria ESO (sólo NEE)	Segundo / Tercer Trimestre	Tramitada por la dirección, a propuesta del tutor/a, basada en el informe del DO, previa aceptación de la familia	Protocolo de actuación (Serv. de inspección Cádiz)	Aceptación de la familia. Informe DO Propuesta tutor/a
Elaboración de Adaptaciones curriculares en Bachillerato	Primer Trimestre o tras la evaluación psicopedagógica	Tutor/a (coordinador y responsable de su elaboración), profesorado de materia (propuesta curricular) y asesorado DO	Eval Psicopedagógica (SENECA) Acta Equipos Docentes	DIV. 3.5.
Flexibilización del período de escolarización alumnado AACCCII	Segundo / Tercer Trimestre	Dirección DO Equipo Educativo Familia	Protocolo de actuación (Serv. de inspección Cádiz)	Propuesta de flexibilización (Eq. Directivo) Evaluación psicopedagógica Informe Equipo Educativo Trámite de audiencia a familia
Adaptaciones de Acceso (solicitud de recursos técnicos), (se pueden realizar tanto en ESO como en Bachillerato)	Tras la evaluación psicopedagógica	Equipo Directivo EOEE	Inst.08/03/2017 Informe EOEE que justifique la necesidad de dicho recurso	Solicitud Eq. Directivo (SENECA)
Programa de Refuerzo de Materias troncales en 1º de ESO (Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés)	Durante todo el curso.	Equipo docente/coordinado tutor/a/asesorado por el	✓ Consejo Orientador del curso pasado.	DIV 3. 3.



			<p>Orientador/a. Teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alumnado repetidor que según su Consejo orientador del curso pasado, requiera este apoyo. ✓ Alumnado que durante el curso se le detecte dificultades en Matemáticas, Lengua o Inglés ✓ Alumnado que se incorpore a 1º de ESO y según su informe final de etapa necesite de este refuerzo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actas de las sesiones de evaluación/evaluación inicial. ✓ Informe final de 6º de Primaria. 	
	<p>Programa de Refuerzo de Materias Troncales en 4º de ESO</p>	<p>Desde el principio del curso</p>	<p>Equipo docente/coordinado tutor/a/asesorado por el Orientador/a.</p> <p>Teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alumnado repetidor que según su Consejo orientador del curso pasado, requiera este apoyo. ✓ Alumnado que durante el/los curso/s anterior/es haya realizado un PMAR. ✓ Alumnado que proceda de un 3º curso normalizado y en su consejo orientador 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consejo Orientador del curso pasado. ✓ Realización del curso/s pasado/s un PMAR. 	<p>DIV 3.3.</p>

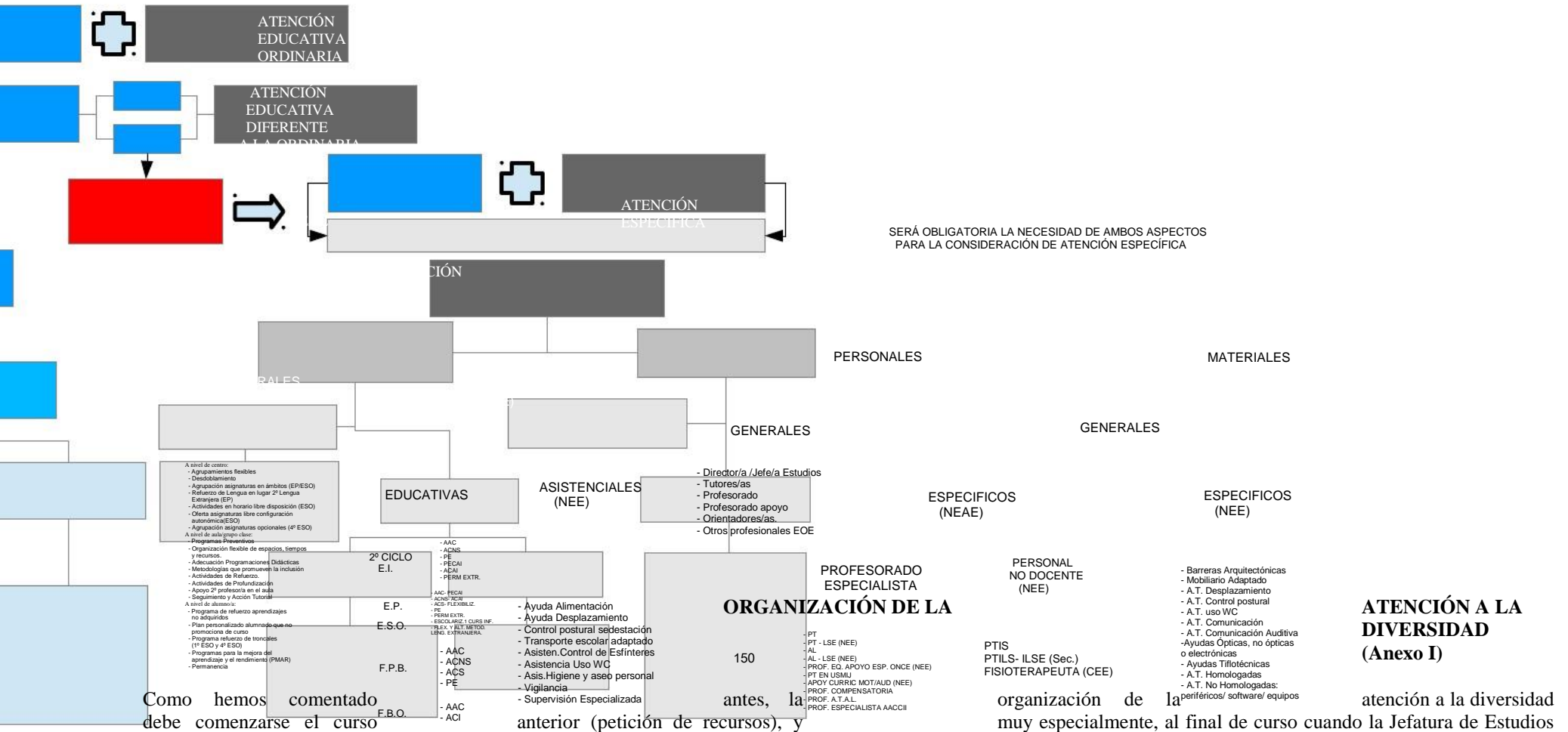


			se indique que necesita de dicho refuerzo.		
Programas de Refuerzo para la Recuperación de los Aprendizajes no Adquiridos	Desde el principio del curso.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Si la materia tiene continuidad en el curso que se esté realizando, el profesor/a de materia. ✓ Si no tiene continuidad, el/la Jefe/a de Departamento de la materia Didáctica. 	Informe final de objetivos y contenidos no adquiridos y actividades de recuperación.		DIV 3. 4.
Planes Específicos Personalizados para el Alumnado que no promocione de curso	Desde el principio del curso.	Profesorado que le imparta, durante el curso escolar, las materias por las que no ha promocionado el alumno.	Informe final de objetivos y contenidos no adquiridos y actividades de recuperación.		DIV 3. 2.
Programa de Mejora de los Aprendizajes y del Rendimiento (PMAR)	<p>Durante el primer ciclo de la etapa.</p> <p>Para alumnado con dificultades de aprendizaje, no imputables a falta de conocimiento o esfuerzo, con una serie de condiciones (orden 14 de julio de 2014)</p>	<p>Equipo docente propone incorporación</p> <p>Informe psicopedagógico del DO (SÉNECA)</p> <p>Jefatura de Estudios adoptará la decisión</p> <p>Director visto bueno</p>	Orden 14 de julio de 2016		PMAR (SENECA)
Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía en el Sist. Educativo (Sólo com.)	A su incorporación al S. Educ.	Evaluación psicopedagógica del DO (SENECA)	INST. 08/03/2017		(Séneca)
Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística (Sólo Com)	A su incorporación al S. Educ.	Evaluación psicopedagógica del DO (SENECA)	INST. 08/03/2017		(Séneca)



	Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la Lengua Extranjera para alumnado NEE derivadas de discapacidad (dificultades de expresión oral)(ESO y Bachillerato)	Desde principio de curso//después de evaluación psicopedagógica	Profesorado de Lengua extranjera asesorado DO	INST. 08/03/2017	ACS/ACN (Séneca)// Adaptaciones curriculares de bachillerato (DIV 3.5)// Medidas ordinaria individual (DIV. 3.6) Programación de Materia
	Fraccionamiento en Bachillerato	Tras intentar ACNS en las diferentes materias y con evaluación psicopedagógica	Equipo Directivo DO	Orden de 14 de julio de 2016 Informe DO dónde indique propuesta concreta de fraccionamiento Curricular	Solicitud equipo Directivo y se recogerá en el expediente del alumno/a.
	Exenciones en Bachillerato (totales o parciales)	Tras intentar o no se ajustarse a la NEAE las ACNS y/o el Fraccionamiento	Equipo Directivo DO	Orden de 14 de julio de 2016 Informe DO	Solicitud equipo Directivo y se recogerá en el expediente del alumno/a y Actas de evaluación (no afectará a la nota media del alumno).
	Formación Profesional Básica	Haber sido propuesto por el Equipo Docente a los padres del alumnado de 15 años, o cumplirlos en el año natural, y no superar los 17, y haber cursado el primer ciclo de la ESO o , excepcionalmente, haber cursado el 2º curso de la etapa.	Equipo educativo Padres	Instrucciones de 8 de marzo de 2017	FPB (Séneca)

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.



Como hemos comentado debe comenzarse el curso teniendo en cuenta:

- Previsión de alumnado en los diferentes grupos y cursos.
- Preferencias indicadas por el alumnado.
- Propuestas de las diferentes áreas de competencias.
- Otros

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Anexo I)

organización de la atención a la diversidad muy especialmente, al final de curso cuando la Jefatura de Estudios



Para su análisis y aprobación por parte del Claustro.

En la primera quincena de septiembre, el equipo directivo, contando con la colaboración y asesoramiento del DO, procederá antes del inicio del período lectivo a:

1. Análisis de las memorias finales del curso anterior y sus respectivas propuestas de mejora.
 2. Análisis de los recursos materiales y personales disponibles.
 3. Previsión de grupos y alumnado con necesidades educativas.
 4. Análisis de las características del centro
 5. Proceso establecido en la normativa sobre atención a la diversidad.
- En función de este análisis el Equipo directivo y DO expondrán sus conclusiones al Claustro que determinará las respuestas educativas a la diversidad del alumnado. La Jefatura de Estudios fijará la fecha (durante el mes de septiembre y antes del comienzo del periodo lectivo) y citará a los tutores y tutoras para una reunión en la que se les expondrán con la colaboración del DO toda la información disponible relativa a sus grupos que deberán analizar para la detección de necesidades educativas del alumnado en su expediente académico, principalmente :
 - ❖ Informes personales del (disponibles en SENECA)
 - ❖ Informes médicos.
 - ❖ A Curriculares, medidas ordinarias,...
 - ❖ Programa de tránsito.
 - ❖ Otro tipo de información (entrevistas con la familia, anteriores tutores y profesorado, entre otros)

El Claustro se reunirá para coordinar la evaluación inicial en lo relativo a la detección por parte del profesorado de posibles necesidades educativas del alumnado no conocidas. Para ello podrán contar con el asesoramiento y provisión de recursos del profesorado especialista de PT y de la Orientadora.

- El equipo directivo fijará un calendario para la puesta en común de los resultados de la evaluación inicial.
- Se organizarán reuniones de equipos educativos en las que el tutor/a recopilará la información sobre el alumnado de su grupo. Esta información se transmitirá a la Jefatura de Estudios/Departamento de Orientación.

Con la información derivada de todo este proceso, se determinarán los programas de atención a la diversidad a aplicar y sus destinatarios, siendo responsabilidad del equipo docente adoptar las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación como resultado de la evaluación inicial para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. A continuación, se exponen tablas en las que se especifican el alumnado destinatario y las medidas, programas y planes para atender a la diversidad y los responsables de éstas:



El/la tutor/a es el responsable de conocer y colaborar en todas las medidas, planes y programas realizados con su alumnado. Informará a las familias de cada alumno/a y llevará un seguimiento trimestral con los responsables de todas las medidas, planes y programas. De todo ello dejará constancia escrita y pasará copia al DO y la Jefatura de Estudios.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan. Estas medidas, planes y programas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

El DO asesorará a todo el profesorado en el desarrollo de toda la atención educativa ordinaria y diferente a la ordinaria.

El Equipo Directivo a través de la Jefatura de Estudios velará por el cumplimiento de las responsabilidades de todo el profesorado implicado.

Destinatarios	Flexibilización	Desdoblamiento de grupos	Agrupamientos flexibles	PECAI	Medidas de acción tutorial	Permanencia extraordinaria	Actividades de refuerzo de MATERIA	ACAI	MOCI	Programa de refuerzo Troncales	Plan pers. no ha promociona	AAC	A.C. no significativa	A.C. Significativa	ACI	AC Bachillerato	Programas PMAR	FPBásica	Adapt. acceso EScol. Curso inferior	Aterc. Espec. Incor. tardía	Medidas de flex. Y alt. Lengua Extranj.	Fraccionamiento Bach.	Exención Bach.
1. Alumnado con NEE (DIS, TGC y TDAH)		x	X		X	x	X		X			X	x	X	X	x	X	X	x		x	x	x
3. Alumnado Altas Capacidades	x	x	x	X	X			x	x								X						

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA DIVERSIDAD EN EL CENTRO



2. Alumnado con dif. de aprendizaje		X	X		X		X		X	X			x			x	X	X	X	X					x	x
4. Alumnado compensatoria		x	X	X	X		X		X	X			x			x	X	X	X	X		x	x		x	x
5. Alumnado con dif. de lenguaje		x	X	X	X		X		X	X						x	X		X						x	x
6. Alumnado repetidor		x	X	X	X		X		X	X	x							X	x							
7. Alumnado con áreas pendientes		X	X	X	X		X		X	X								X	x							
8. Alumnado que necesita apoyo por indicios de NEAE		X	X	X	X		X		X	X									x							
9. Alumnado que necesita alguna medida por sus características		x	X	X	X		X		X	X									x							

La organización de la atención a la diversidad del alumnado debe cumplir una serie de criterios, *evitando convertirse en un cúmulo de intervenciones descontextualizadas y desconectadas*. Para ello, es imprescindible coordinar dicha intervención con el profesorado y las familias pidiendo su colaboración en todo el proceso.

Destinatarios	Flexibilización	Desdoblamiento de grupos	Agrupamientos flexibles	PECAI	Medidas de acción tutorial	Permanencia extraordinaria	Actividades de refuerzo de MATERIA	ACAI	MOCI	.Programa de refuerzo Troncales	.Plan pers . no ha promociona	AAC	A.C. no significativa	A.C. Significativa	ACI	AC Bachillerato	Programas PMAR	FPBásica	Adapt. acceso	EScol. Curso inferior	Atenc. Espec. Incor. tardía	Medidas de flex. Y alt. Lengua Extranl.	Fraccionamiento Bach.	Exención Bach.
EQUIPO DIRECTIVO	x	x	X	x	X	x	X	x	X	x	x	X	x	X	X	x	X	X	x	x	x	x	x	x
DO	x	x	x	X	X	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	X	x	x	x	x	x	x	x
EQUIPO EDUCATIVO	x	X		x									x			x	X	X	X	x			x	x
TUTOR/A		x		X	X			x	X	X	x		x	x	x	x	X	X	x	x	x	x	x	x
ESPECIALISTA PT		x	X		X	x							x	x	x		X	X	x	x	x	x		
PROFESOR DE MATERIA		x	X	X			X	x	X	X	x		x	x	x	x	X	x	x		x	x	x	x
PROFESORADO DE APOYO		x					X		X	X							X	x						



Con el fin de evitar situaciones de sobrecarga que impidan proporcionar una atención de calidad al alumnado que lo necesita, deben establecerse prioridades teniendo en cuenta los criterios generales que a continuación se establecen :

- Las intervenciones deben **primar la prevención**, anticipándose a las dificultades antes de que éstas aparezcan o, al menos, evitando el agravamiento de aquellos problemas ya presentes. **En cualquier caso, deberá huirse de intervenciones exclusivamente remediales o terapéuticas.**
- **La atención debe proporcionarse tan pronto como sea posible**, evitando así el agravamiento de las dificultades y minimizando la incidencia negativa de las mismas sobre el progreso escolar y el desarrollo personal del alumnado. Por supuesto deben seguir los procedimientos establecidos en la instrucciones de 25 de julio de 2015 e Instrucciones de 8 de marzo de 2017.
- **La atención debe ofrecerse con la continuidad y regularidad** necesarias, programándose en el horario de los alumnos y alumnas y de los profesionales que la prestan. Sólo así se asegurará el carácter sistemático y continuo necesario para su eficacia.
- **La responsabilidad de la atención educativa al alumnado es compartida** por todos los profesionales del Centro que trabajan con estos alumnos y alumnas. Sólo la **coordinación de actuaciones y pautas entre todos los agentes implicados (tutor/a, profesorado, maestra de PT, orientadora, familias, agentes externos, etc.)** en atenderles, podrá dar los resultados esperados.

La intervención atenderá a la interacción de las condiciones personales del alumnado con el currículum escolar y, en general, con el conjunto de **variables** escolares, familiares y sociales que **configuran la situación escolar presente** del alumno o alumna.

Criterios para la atención de alumnos/as por parte del especialista en Pedagogía Terapéutica

- N° de alumnado NEE escolarizado en el centro.
- N° de alumnado NEAE escolarizado en el centro.
- Nivel Competencia Curricular del alumnado
- Nivel en el que está escolarizado el alumnado
- Materias en las que el alumnado requiere ACI
- El apoyo se realizará de forma general dentro del aula y sólo en aquellos casos en que no sea posible se realizará fuera.
- Primar la prevención (atención en los primeros cursos).
- Atención en áreas más deficitarias antes que en materias en las que el alumno/a se pueda desenvolver mejor y su grado de integración social sea mayor (preferentemente 2º lengua extranjera).
- Priorizar las primeras horas de la mañana (en las que rinden mejor).
- El alumnado con mayores dificultades y déficits recibirá mayor número de horas de atención.

La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará ordinariamente dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.



Los **criterios** para la conformación de **grupos** de atención en el **aula de apoyo**, cuando dicho apoyo se realice fuera del aula ordinaria serán:

- ↪ Se tendrá en cuenta el nivel de competencia curricular, sus déficits, la edad y el nivel de socialización con su grupo – clase.
- ↪ El alumnado se podrá atender en pequeños grupos (máximo 3/4) cuando sus necesidades educativas y competencia curricular así lo permitan.
- ↪ El alumnado será atendido de forma individualizada cuando sus déficits, su nivel de atención y competencia curricular lo aconsejen.

PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Cada curso escolar habrá una evaluación continua del conjunto de actuaciones realizadas en relación a la atención a la diversidad. Este seguimiento tendrá un carácter formativo, permitiendo reorientar aquellas medidas y actuaciones que no den los resultados esperados. Asimismo, es preciso definir procedimientos que permitan llevar a cabo una evaluación final del conjunto de actuaciones desarrolladas, con objeto de poner en marcha las correspondientes propuestas de mejora para el curso siguiente. Entre los procedimientos e instrumentos a utilizar para llevar a cabo este seguimiento y evaluación, se tendrán en cuenta los siguientes:

- ✓ **Reuniones de coordinación y asesoramiento.** Tanto las reuniones de Claustro, las reuniones con los equipos docentes y sesiones de evaluación, las reuniones de coordinación con tutores y tutoras, las reuniones entre los miembros del Departamento de Orientación como las mantenidas con otros órganos y profesionales del Centro, constituyen ocasiones inmejorables para detectar dificultades y obstáculos, pero también aspectos positivos que hay que mantener y reforzar. Por tanto, el contacto directo y frecuente con los responsables últimos de implementar las distintas medidas de atención a la diversidad, supone el mejor procedimiento de realizar un seguimiento adecuado de todas las actuaciones emprendidas, así como para reformular las mismas cuando no se estén alcanzando los objetivos deseados.
- ✓ **Cuestionarios:** Los cuestionarios anónimos a cumplimentar por el profesorado, el alumnado o las familias, nos aportan información sobre la percepción de estas personas sobre la idoneidad de las distintas medidas de atención a la diversidad. La interpretación prudente y reflexiva de estos instrumentos proporciona información interesante sobre aquellos aspectos que hay que cambiar o, incluso, sobre mejoras concretas que podrían aplicarse.
- ✓ **Análisis de los resultados escolares:** El análisis de los resultados escolares, obtenidos por el alumnado destinatario de las diferentes medidas de atención a la diversidad, es un procedimiento indispensable para valorar la eficacia de dichas medidas. Este análisis deberá tener un carácter continuo, a través de las sesiones de evaluación correspondientes, y también una vertiente de evaluación final. Además de aspectos académicos, como las calificaciones, los índices de promoción y titulación o la recuperación de áreas no superadas, habrán de valorarse también aspectos socioafectivos y comportamentales como la asistencia al Centro, la integración social y las relaciones con los compañeros, las actitudes y motivación del alumnado, etc.
- ✓ **Entrevistas:** Las entrevistas individualizadas con alumnos y alumnas, sus familias o el profesorado, proporcionan información de primera mano sobre el grado de satisfacción con las medidas educativas adoptadas por parte de los distintos agentes intervinientes. Gracias a estas entrevistas, por tanto, tendremos otra relevante fuente de información para realizar un adecuado seguimiento del funcionamiento de las distintas medidas de atención a la diversidad.
- ✓ **Seguimiento trimestral** de los tutores y tutoras de todas las medidas y programas realizados con su alumnado con los responsables de ellas.
- ✓ **Observación** de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- ✓ **Análisis del clima de convivencia en el centro:** El clima general de convivencia de un centro, se ve favorecido cuando se adoptan medidas educativas que respondan adecuadamente a la diversidad de su alumnado. En este sentido, el análisis de los datos de convivencia del centro es importante para valorar la idoneidad de la organización de la atención a la diversidad en el mismo. Dicha información nos permitirá extraer conclusiones e introducir propuestas de mejora, que repercutan favorablemente sobre dicho clima de Convivencia y sobre el aprendizaje del alumnado.
- ✓ **Reuniones de coordinación,** con el Equipo de Orientación Educativa de la zona, para el seguimiento y evaluación de las actividades incluidas en el Programa de Tránsito



relacionadas con la atención a la diversidad .

- ✓ **Memorias finales.**
 - Memoria final del Departamento de Orientación.
 - Memoria final de otros profesionales que hayan intervenido en la atención educativa del alumnado
 - Etc.

Además de valorar las actuaciones desarrolladas, se deberán incluir propuestas de mejora para el siguiente curso escolar. Las conclusiones más relevantes de las distintas memorias se incluirán en la memoria final del Departamento de Orientación, cuyos aspectos más significativos, a su vez, se recogerán en la Memoria Final de Curso del Centro.

Para incluir en la Memoria Final de curso se proponen los siguientes indicadores:

Fase de Resultados

- Resultados escolares del alumnado que ha recibido de medidas, planes y programas atención a la diversidad.
- Indicadores de realización y seguimiento de las medidas, planes y programasde atención a la diversidad
- Indicadores de satisfacción de las familias.
- Indicadores de satisfacción del profesorado

Fase de Enfoque

- Implementación de los documentos de recogida de información de alumnado.
- Difusión de los documentos de recogida de información de alumnado.
- Difusión de los planes de actuación (medidas, planes y programas de atención a la diversidad)

Fase de despliegue

- Elaboración de los planes de actuación (medidas, planes y programas de atención a la diversidad.
- Puesta en marcha de los planes de actuación (medidas, planes y programas de atención a la diversidad).

Fase de Evaluación y Revisión

- Recogida de información de los indicadores de evaluación.
- Recogida de información del seguimiento y evaluación de cada uno de las medidas, planes y programas.
- Realización de Propuestas de Mejora.



Anexo I
ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA.

Dentro de la atención educativa existen dos tipos:



A. ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, que buscan la participación y el éxito de todo el alumnado. Se pueden considerar en función del nivel de la respuesta educativa en el que se integran como medidas “de centro” y medidas “de aula”.

B. ATENCIÓN EDUCATIVA ESPECIFICA

A. ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA

- Medidas ordinarias.

- Programas de prevención
- Metodologías inclusivas (dentro del aula).
- Medidas a nivel individual (organización de los espacios, organización de los tiempos, diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación, adaptación de los contenidos y/o actividades, adaptación de estrategias didácticas y metodología de aula, adaptación de los tiempos de ejecución de las tareas, adaptación del material de trabajo, presentación de las tareas, Otras...).
- Actividades de refuerzo.
- Actividades de profundización.
- Agrupar áreas en ámbitos (ESO)
- Agrupamientos flexibles
- Apoyo de 2º profesor en el aula
- Activ. horario libre disposición (ESO)
- Refuerzo lengua en vez 2º idioma (EP)
- Optatividad
- Programas de enriquecimiento
- Programas refuerzo de materias troncales.
- Programas ref. aprendizajes no adquiridos
- (promoción con materias no superadas)
- Planes personalizados (no promocionan)
- PMAR.

- Recursos ordinarios.

- Personales
- ✓ Dirección/Jefatura de Estudios Tutores/as
- ✓ Profesorado de áreas
- ✓ Profesorado de apoyo a áreas
- ✓ Orientadores/as
- ✓ Otros profesionales del EOE

- Materiales



- ✓ Instalaciones
- ✓ Mobiliario
- ✓ Recursos TIC
- ✓ Materiales didácticos ordinarios

B. ATENCIÓN EDUCATIVA ESPECÍFICA

Consiste en la aplicación de diversos tipos de medidas educativas y/o medidas asistenciales para responder al alumnado con NEAE.

- Medidas específicas.

- Modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, para responder a NEAE de forma prolongada.
 - Adaptaciones de acceso (tanto ESO como Bachillerato)
 - Adaptaciones curriculares no significativas (ACNS).
 - Adaptaciones curriculares (en Bachillerato)
 - Adaptaciones curriculares significativas (ACS).
 - Programa Específicos (PE).
 - Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI). (Tanto en ESO como Bachillerato).
 - Programa de enriquecimiento curricular para alumnado con altas capacidades (tanto ESO como Bachillerato).
 - Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía en el Sist. Educativo (Sólo COM)
 - Atención específica para alumnado que se incorpora tardiamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística (Sólo COM)
 - Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la Lengua Extranjera para alumnado NEE derivadas de discapacidad (dificultades de expresión oral) (ESO – Bachillerato).
 - Flexibilización (tanto en ESO como Bachillerato)
 - Permanencia extraordinaria (sólo NEE).
 - Fraccionamiento del bachillerato.
 - Exenciones en el bachillerato.
 - Formación Profesional Básica.

- Medidas asistenciales

Servicios de apoyo no docente para la compensación de dificultades funcionales de alumnado con NEE (alimentación, desplazamiento, control postural sedestación, transporte adaptado, control de esfínteres, uso WC, higiene y aseo personal, vigilancia y supervisión Especializada).

- Recursos Materiales específicos.

Ayudas técnicas

Eliminación de barreras arquitectónicas

Mobiliario adaptado



- Recursos personales específicos.

Profesorado especializado:

- En Pedagogía Terapéutica. (NEAE)
- De apoyo a la Compensación Educativa. (NEAE de Compensación)
- Especialista en Audición y Lenguaje con Lengua de Signos. (Sólo NEE)
- De apoyo a ciegos o discapacitados visuales. (Sólo NEE)
- En Pedagogía Terapéutica en USMIJ. (Sólo NEE)
- De Apoyo Curricular discapacidad auditiva y motórica en ESO. (Sólo NEE)
- A.T.A.L. (NEAE de Compensación)
- Con experiencia en Altas Capacidades, itinerante (NEAE – AACCCII)
- Equipos específicos de atención al alumnado con discapacidad visual del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y la ONCE.

Personal no docente (programas de apoyo y asistencia a inclusión lo más efectiva posible durante todas las actividades que se llevan a cabo):

- Profesional técnico de integración social (PTIS). (Sólo en la ESO).
- Profesional técnico interpretación de lengua de signos (PTILS). (Sólo en Educación Secundaria).

Anexo II.

MODELOS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA PERSONALIZADA EN EL CENTRO.



- DIV 1. Resumen diversidad por grupo clase.
- DIV 2. Solicitud de evaluación psicopedagógica al DO (modelo de la Consejería)
- DIV 3. 1.1. Compromiso educativo
- DIV 3. 1.2. Compromiso de convivencia
- DIV 3. 2. Plan específico de repetidores/as
- DIV 3. 3. Programa de refuerzo de materias troncales
- DIV 3. 4. Programa de recuperación de las materias no adquiridas
- DIV 3. 5. Modelo de adaptación curricular en Bachillerato
- DIV 3. 6. Medidas ordinarias individual
- DIV 4. Detección de indicios en ESO (modelo de la Consejería)
- DIV 5. Registro entrega de documentación familia (modelo de la Consejería)
- DIV 6. Acta de reunión equipo docente (modelo de la Consejería)
- DIV 7. Acta de comunicación de indicios familia (modelo de la Consejería)
- DIV 8. Acta de seguimiento del Equipo docente (modelo de la Consejería)
- DIV 9. Informe no procede Ev. Psic.(modelo de la Consejería)
- DIV 10. Información a la padres de inicio de evaluación psicopedagógica (modelo de la Consejería)
- DIV 11. Información a los padres del contenido de Ev. Psico (modelo de la Consejería)
- DIV 12. Solicitud copia IEP (modelo de la Consejería)
- DIV 13. Recibí y copia IEP (modelo de la Consejería)
- DIV 14. Acreditación altas capacidades (modelo de la Consejería)